

## INFORME INICIAL DEL SINDICO

*Armando D'Angelo*

1. Si bien las disposiciones de la Ley 19.551 y demás normas de aplicación en la especie, determinan precisiones en cuanto vincule a plazos para la cumplimentación de recaudos procedimentales, para la instauración de las diversas acciones que devienen de la propia naturaleza del concurso, prescripciones, así como todo cuanto se relacione con la clausura del procedimiento y la rehabilitación del deudor, no es menos cierto que en la práctica, atento al volumen y dispersión de lo actuado, se torna dificultoso el seguimiento de la actividad desplegada en aquellos quehaceres.

2. El Síndico Concursal, por la naturaleza de sus funciones, tiene una extensa y continua actividad en el procedimiento y como Auxiliar de la Justicia, atento al constante seguimiento de aquella, se encuentra en inmejorables condiciones de aportar su colaboración para que aquél contralor pueda cristalizar en forma práctica, precisa y oportuna.

Práctica y precisa, como consecuencia de su permanente actividad, y oportuna, por cuanto simultáneamente al avance del proceso, podría actualizar periódicamente la información.

Así por caso, conocida por el funcionario la fecha de la última reunión de la Junta de Acreedores, podría facilitar para conocimiento general, la información referida al vencimiento para petitionar la revisión, que todo interesado conforme lo determina el Art. 38 de la Ley 19.551, puede plantear respecto de la resolución que declara admisible o inadmisibles algún crédito o bien puntualizar los vencimientos procedimentales o constancias de las actuaciones más trascendentales a que refieren las adjuntas planillas.

3. La información que se propone, en todos y cada uno de los casos de que se tratare, la produciría el funcionario en el formulario, cuyo modelo se acompaña.

4. La imposición de aquella normativa, podría disponerse a través de una Acordada de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

5. **Ponencia:** En orden a lo precedentemente desarrollado y sin perjuicio de su ampliación, formulamos la siguiente ponencia:

"En todo proceso concursal o falencial, el funcionario deberá acompañar dentro de los tres días de aceptado el cargo, la *información inicial* a que refieren las adjuntas planillas de aplicación, en sus casos, la que mantendrá actualizada temporal y constantemente, hasta la clausura del procedimiento de que se tratare".

## INFORME INICIAL

REF: s/quiebra"

Tema	Fojas	Fecha
Recepción pedido de quiebra CNACom.		
Recepción pedido de quiebra Juzgado		
Constitución domicilio procesal deudor		
Constitución domicilio procesal Estrado Trib.		
Cesación de pagos denunciada por deudor		
Citación al deudor (Art. 91 L.C.)		
Auto declarativo de la quiebra		
Medidas Precautorias auto de quiebra		
Continuación inmediata de la explotación		
Vencimiento presentación Informe Art. 183.L.C.		
Designación del Síndico		
Aceptación del cargo Síndico		
Recurso de Reposición Art. 98 L.C.		
Levantamiento sin trámite Art. 100 L.C.		
Recurso de Apelación art. 100 L.C.		
Planteo de incompetencia Art. 104 L.C.		
Resolución s/incompetencia Art. 105 L.C.		
Desistimiento del deudor Art. 94 L.C.		
Publicación primer Edicto Capital		
Publicación último Edicto Capital		
Publicación primer Edicto otra Jurisd.		
Publicación último Edicto otra Jurisd.		
Vencimiento presentación Acuerdo Resolutorio		
Vencimiento circularización Art. 30 L.C.		
Rendición cuentas circularización		
Vencimiento demanda de verif. de créditos		
Vencimiento presentación Informe Individual		
Vencimiento presentación Informe General		
Vencimiento presentación Impug. Inf. Indiv.		
Vencimiento observaciones al Inf. General		
Vencimiento planteos Revisión Art. 38 L.C.cc.		
Presentación Informe Individual		
Presentación propuesta Acuerdo Resolutorio		
Publicación Edictos Capital		
Publicación Edictos otra Jurisd.		
Presentación Informe General		
Observaciones al Informe General		
Auto decisorio s/admisibilidad y verif. créditos		
Celebración Audiencia		
Vencimiento acción dolo (Art. 39 y cc.L.C.)		
Acuerdo Resolutorio (Art. 222 y ss L.C.)		

Tema	Fojas	Fecha
Vencimiento impug. Acuerdo Resolutorio		
Homologación Acuerdo Resolutorio		
Plazo demandar Nulidad Acuerdo Resol.		
Resolución s/Nulidad Acuerdo Resol.		
Presentación Avenimiento (Art. 225 y ss. L.C.)		
Conclusión de la quiebra por advenimiento (Art. 225)		
Conclusión de la quiebra por pago total (Art. 228)		
Conclusión de la quiebra por inexist. de acreedores		
Pago tasa de Justicia		
Auto firme fijando fecha de cesación de pagos		
Informe final (Art. 212 L.C.)		
Regulación de honorarios (Art. 312 L.C.)		
Proyecto de Distribución (Art. 214 L.C.)		
Public. Edictos Distrib. en Capital		
Publicación Edictos en otra Jurisd.		
Notificación Personal (Art. 216 L.C.)		
Observaciones al Proyecto de Distribución		
Audiencia sobre impugnaciones		
Resolución s/Impug. Distrib.		
Pago Dividendo Concursal		
Distribuciones complementarias (Art. 219 L.C.)		
.....		
Incidentes abiertos en la quiebra		
.....		
Medidas Precautorias dispuestas en la quiebra		

### INFORME INICIAL

REF.: S/Conc. Prev.

Tema	Fojas	Fecha
Recep.pedido apertura,Conc. Prev.CNACom.		
Recep.pedido apertura Conc. Prev. Juzgado		
Constitución domicilio procesal deudor		
Cesación de pagos denunciada por deudor		
Resolución apertura Concurso Preventivo		
Designación del Síndico		
Aceptación cargo del Síndico		
Vencimiento plazo prestación Acuerdo		
- Cesión de Bienes (Art. 77 L.C.)		
Designación Tasador conf. Art. 78 L.C.		
Presentación Informe Tasador		
Impugnación Tasación -Art. 78 L.C.-		

Tema	Fojas	Fecha
Forma de disposición de bienes (Art. 79 L.C.)		
Homologación Acuerdo por Cesión de Bienes		
Medidas para el cumplimiento (Art. 81 L.C.)		
Junta de Acreedores		
Public. Primer Edicto Capital		
Publicación último Edicto Cap.		
Publicación primer Edicto otra Jurisd.		
Publicación último Edicto otra Jurisd.		
Auto Declarativo del Desistimiento (Art. 31 L.C.)		
Vencimiento circularización (Art. 30 L.C.)		
Rendición cuentas circularización		
Vencimiento plazo demandar verif. créditos		
Vencimiento plazo present. Informe Individual		
Vencimiento presentación propuesta Acuerdo Prev.		
Vencimiento presentación Informe General		
Presentación Informe Individual		
Vencimiento present. Impugnaciones al Inf. Indív.		
Vencimiento planteos de Revisión (Art. 38 L.C.)		
Presentación Informe General		
Vencimiento plazo Observ. Inf. General		
Auto decisorio s/Admisibilidad y Verif. Créditos		
Presentación mejora propuesta Acuerdo Prev.		
Resoluc. respecto a mejora (Art. 43 L.C.)		
Decreto de quiebra por no presentación propuesta o desistimiento de la misma' (Art. 43 L.C.).....		
Acta celebración Junta de Acreedores		
Vencimiento acción por dolo (Art. 39 L.C.)		
Vencimiento Impugnación Acuerdo Preventivo		
Resolución s/Impugnación Acuerdo Preventivo		
Homologación Acuerdo Preventivo		
Plazo demandar Nulidad Acuerdo Preventivo		
Declaración Nulidad del Acuerdo Preventivo		
Declaración de la quiebra (Art. 60 de L.C.)		
Medidas para la ejecución del Acuerdo (Art. 63 L.C.)		
Pago Tasa de Justicia		
Resolución dando por finalizado el Concurso Preventivo		
Publicación Edictos finaliz. Acuerdo Prev.		

Incidentes abiertos en el Concurso

Medidas Precautorias dispuestas en el Concurso